Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Extraordinario En 26 de diciembre de 648

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia
en la sala del ayuntamiento della a [illegible]
[illegible] della en veynte y seis dias del mes de
diciembre de mil y seiscientos y quarenta y ocho
años los señores de murcia se juntaron a cavildo
extraordinario [illegible] a saver el señor
don fernando barnuevo [illegible] regidor don
[illegible] don [illegible]
don fernando [illegible] don [illegible]
don [illegible] don [illegible]
don [illegible] don fernando [illegible] don diego
[illegible] don diego [illegible]
[illegible] don diego [illegible]
[illegible] don fernando [illegible]
[illegible] don [illegible]
don [illegible] don [illegible]
[illegible] don fernando [illegible]
[illegible] don fernando [illegible]
[illegible] regidores = [illegible]
[illegible] jurados y asi
juntos se acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento [illegible] jimenez regidor
[illegible] fernando [illegible]
don antonio de [illegible] jurados

Por mandado de [illegible] se [illegible]
[illegible] llamamiento para este ayuntamiento
para [illegible] regidores [illegible] para tomar
[illegible] para [illegible]
[illegible] los poderes para las cortes [illegible]
dar los poderes para las cortes [illegible]
[illegible]

Los poderes para los procuradores de Cortes

Entraron los señores [illegible] francisco [illegible] y [illegible] jurados